

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY, EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE DE ELECTRICIDAD”.

Tipo de procedimiento: Abierto SARA (dos sobres)- 3 lotes

Número de expediente: 50/2024/27006

Unidad Proponente. Servicios a la Ciudad

Sobre: 1- Documentación administrativa y 2- documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática

Fecha de apertura de ofertas: 17/05/2024, comienzo de la sesión 10:00

Presidenta: D^a. Ana María García Ruiz, Jefa de la Unidad de Contratación

Vocales: D^a Jose Luis Pérez Arriero, Interventor en acumulación

D. José María Jimenez Pérez, Secretario General

D. Alfredo Tapia Valera, Jefe de la Unidad de Servicios a la Ciudad

Secretaria: D^a Esther López de Miguel, Técnico de Contratación.

Se procede a celebrar la sesión de la Mesa de contratación una vez constituida válidamente la misma.

Se procede en primer término a la descryptación y apertura de los sobres UNO que contienen la documentación administrativa, con los siguientes licitadores presentados en el procedimiento:

Licitador-CIF	Fecha y hora de presentación	ESTADO
ENDESA ENERGÍA SAU A81948077	16/05/2024 11:24	Admitido
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA A61797536	16/05/2024 13:44	Admitido
IBERDROLA CLIENTES SAU A95758389	14/05/2024 13:20	Admitido
IM3 ENERGÍA SL B99275851	15/05/2024 11:45	Admitido
SYDER COMERCIALIZADORA VERDE SL	16/05/2024 13:41	Admitido

A continuación, a las 10:15 se da acceso a la sesión de la mesa a D^a EA, en representación de Iberdrola Clientes, habiendo solicitado su asistencia conforme al procedimiento establecido en la publicación de la licitación en la Plataforma de

Contratación del Sector Público, realizando un breve resumen de los licitadores presentados.

Se procede a continuación a la descriptación y apertura de los sobres DOS correspondiente a la oferta económica, así como el resto de documentación requerida, para valoración de criterios cuantificables de forma automática, dando lectura a las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

ENDESA ENERGÍA SAU (A-81948077)

LOTE 1	x	LOTE 2	x	LOTE 3	x
---------------	----------	---------------	----------	---------------	----------

Para la elaboración de los precios habrá que completarse las siguientes tablas:

PRECIOS BINÓMICOS DE COMPONENTES REGULADOS VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA LICITACIÓN (TABLA 1.1). Los precios tendrán una precisión de 6 decimales. LOS PRECIOS DEBEN INCLUIR EL IMPUESTO ELÉCTRICO (CIE: 5,1127%). (€/Kw)

	PEAJE	Precio del término de potencia						Precio del término de energía						
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6	
LOTE 1	2.0 TD	25,391661	0,968852					0,104900	0,051714	0,025084				
LOTE 2	3.0 TD	15,713047	9,547036	4,658211	4,14256	2,285209	1,553638	0,077207	0,057022	0,038124	0,029238	0,020530	0,023298	
LOTE 3	6.1 TD	24,414407	14,692911	11,328635	9,250764	1,727525	0,9679	0,049842	0,034324	0,023330	0,017740	0,009713	0,012104	

PRECIOS BINÓMICOS DE COMPONENTES NO REGULADOS (TABLA 1.2). Los precios tendrán una precisión de 6 decimales. LOS PRECIOS DEBEN INCLUIR EL IMPUESTO ELÉCTRICO (CIE: 5,1127%). (€/Kw)

	PEAJE	Precio del término de potencia						Precio del término de energía						
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6	
LOTE 1	2.0 TD							0,105678	0,097467	0,090430				
LOTE 2	3.0 TD							0,114811	0,103418	0,097307	0,091736	0,081560	0,090850	
LOTE 3	6.1 TD							0,115093	0,102913	0,096751	0,091314	0,080213	0,090775	

SUMA DE COMPONENTES REGULADOS Y NO REGULADOS (TABLA 1.3; TABLA 1.3 = TABLA 1.1 + TABLA 1.2). PRECIOS DE LA LICITACIÓN. Los precios tendrán una precisión de 6 decimales. LOS PRECIOS DEBEN INCLUIR EL IMPUESTO ELÉCTRICO (CIE:5,1127%). (€/Kw)

	PEAJE	Precio del término de potencia						Precio del término de energía						
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6	
LOTE 1	2.0 TD	25,391661	0,968852					0,210578	0,149181	0,115514				
LOTE 2	3.0 TD	15,713047	9,547036	4,658211	4,14256	2,285209	1,553638	0,192018	0,160440	0,135431	0,120974	0,102090	0,114148	
LOTE 3	6.1 TD	24,414407	14,692911	11,328635	9,250764	1,727525	0,9679	0,164935	0,137237	0,120081	0,109054	0,089924	0,102879	

[SI LA EMPRESA LICITADORA TIENE PREVISTO SUBCONTRATAR] Importe a subcontratar [0%] a la empresa [...].

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA (A-61797536)

LOTE 1	x	LOTE 2	x	LOTE 3	x
---------------	----------	---------------	----------	---------------	----------



PRECIOS BINÓMICOS DE COMPONENTES NO REGULADOS (**TABLA 1.2**). Los precios tendrán una precisión de 6 decimales. LOS PRECIOS DEBEN INCLUIR EL IMPUESTO ELÉCTRICO (CIE).

		Precio del término de potencia € KWh CON IEE						Precio del término de energía € KWh con IEE					
	PEAJE	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6
LOTE 1	2.0 TD	25,391661	0,968852					0,146161	0,131389	0,113523	0,000000	0,000000	0,000000
LOTE 2	3.0 TD	15,713047	9,547036	4,658211	4,14256	2,285209	1,553638	0,160692	0,146861	0,130415	0,117821	0,102872	0,117036
LOTE 3	6.1 TD	24,414407	14,692911	11,328635	9,250764	1,727525	0,9679	0,152164	0,135111	0,123313	0,113122	0,099067	0,104389

SUMA DE COMPONENTES REGULADOS Y NO REGULADOS (**TABLA 1.3**; TABLA 1.3 = TABLA 1.1 + TABLA 1.2). PRECIOS DE LA LICITACIÓN. Los precios tendrán una precisión de 6 decimales. LOS PRECIOS DEBEN INCLUIR EL IMPUESTO ELÉCTRICO (CIE).

		Precio del término de potencia € KWh CON IEE						Precio del término de energía € KWh con peajes e IEE					
	PEAJE	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6
LOTE 1	2.0 TD	25,391661	0,968852					0,227070	0,160782	0,116416			
LOTE 2	3.0 TD	15,713047	9,547036	4,658211	4,14256	2,285209	1,553638	0,211612	0,179381	0,148664	0,128741	0,106615	0,119340
LOTE 3	6.1 TD	24,414407	14,692911	11,328635	9,250764	1,727525	0,9679	0,189168	0,157743	0,136679	0,121570	0,101287	0,105730

[SI LA EMPRESA LICITADORA TIENE PREVISTO SUBCONTRATAR] Importe a subcontratar [NO]

IBERDROLA CLIENTES SAU (A-95758389)

LOTE 1	x	LOTE 2	x	LOTE 3	x
--------	---	--------	---	--------	---

PRECIOS BINÓMICOS DE COMPONENTES REGULADOS VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA LICITACIÓN (**TABLA 1.1**). Los precios tendrán una precisión de 6 decimales. LOS PRECIOS DEBEN INCLUIR EL IMPUESTO ELÉCTRICO (CIE).

	Precio del término de potencia	Precio del término de energía
--	--------------------------------	-------------------------------

	PEAJ E	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6
LOTE 1	2.0 TD	26 ,6 89 17 5	1, 01 83 6					0,0 80 90 7	0,0 293 92	0,0 028 93			
LOTE 2	3.0 TD	16 ,5 15 98 4	10 ,0 34 89	4, 89 62 46	4,3 542 45	2,4 019 83	1,63 302 9	0,0 50 91 8	0,0 325 19	0,0 182 48	0,0 109 2	0,0 037 43	0, 00 23 04
LOTE 3	6.1 TD	25 ,6 61 98 3	15 ,4 43 71 9	11 ,9 07 52 8	9,7 234 78	1,8 158 02	1,01 736	0,0 37 00 3	0,0 226 31	0,0 133 66	0,0 084 48	0,0 022 2	0, 00 13 41

PRECIOS BINÓMICOS DE COMPONENTES NO REGULADOS (**TABLA 1.2**). Los precios tendrán una precisión de 6 decimales. LOS PRECIOS DEBEN INCLUIR EL IMPUESTO ELÉCTRICO (CIE).

		Precio del término de potencia						Precio del término de energía					
	PEAJE	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6

LOTE 1	2.0 TD							0,1 49 49 5	0,1 340 26	0,1 154 70			
LOTE 2	3.0 TD							0,1 55 45	0,1 439 04	0,1 298 94	0,1 253 01	0,1 120 15	0, 11 41 84
LOTE 3	6.1 TD							0,1 38 84 5	0,1 299 23	0,1 201 38	0,1 155 79	0,1 023 34	0, 10 25 85

SUMA DE COMPONENTES REGULADOS Y NO REGULADOS (TABLA 1.3; TABLA 1.3 = TABLA 1.1 + TABLA 1.2). PRECIOS DE LA LICITACIÓN. Los precios tendrán una precisión de 6 decimales. LOS PRECIOS DEBEN INCLUIR EL IMPUESTO ELÉCTRICO (CIE).

	PEAJ E	Precio del término de potencia						Precio del término de energía					
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6
LOTE 1	2.0 TD	26 .6 89 17 5	1, 01 83 6					0,2 30 40 2	0,1 634 18	0,1 183 63			
LOTE 2	3.0 TD	16 .5 15 98 4	10 .0 34 89	4, 89 62 46	4,3 542 45	2,4 019 83	1,63 302 9	0,2 06 36 8	0,1 764 23	0,1 481 42	0,1 36 22 1	0,1 15 75 8	0,11 6488
LOTE 3	6.1 TD	25 .6 61 98 3	15 .4 43 71 9	11 .9 07 52 8	9,7 234 78	1,8 158 02	1,01 736	0,1 75 84 8	0,1 525 54	0,1 335 04	0,1 24 02 7	0,1 04 55 4	0,10 3926

IM3 ENERGÍA SL (B-75106500)

LOTE 1		LOTE 2		LOTE 3	X
---------------	--	---------------	--	---------------	----------



PRECIOS BINÓMICOS DE COMPONENTES REGULADOS VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA LICITACIÓN (TABLA 1.1). Los precios tendrán una precisión de 6 decimales. LOS PRECIOS DEBEN INCLUIR EL IMPUESTO ELÉCTRICO (CIE).

	PEAJE	Precio del término de potencia						Precio del término de energía					
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6
LOTE 3	6.1 TD	25,661983	15,443719	11,907528	9,723478	1,815802	1,017360	0,037003	0,022631	0,013366	0,008448	0,002220	0,001341

PRECIOS BINÓMICOS DE COMPONENTES NO REGULADOS (TABLA 1.2). Los precios tendrán una precisión de 6 decimales. LOS PRECIOS DEBEN INCLUIR EL IMPUESTO ELÉCTRICO (CIE).

	PEAJE	Precio del término de potencia						Precio del término de energía					
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6
LOTE 3	6.1 TD	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,103533	0,103533	0,103533	0,103533	0,103533	0,103533

SUMA DE COMPONENTES REGULADOS Y NO REGULADOS (TABLA 1.3; TABLA 1.3 = TABLA 1.1 + TABLA 1.2). PRECIOS DE LA LICITACIÓN. Los precios tendrán una precisión de 6 decimales. LOS PRECIOS DEBEN INCLUIR EL IMPUESTO ELÉCTRICO (CIE).

	PEAJE	Precio del término de potencia						Precio del término de energía					
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6
LOTE 3	6.1 TD	25,661983	15,443719	11,9075282	9,723478	1,815802	1,017360	0,140536	0,126165	0,116899	0,111981	0,105753	0,104875

Tal y como se indica en el Pliego_Advo en su página 35, en la cláusula 15.5.1, procedemos a indicar como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deba ser repercutido. Los datos que a continuación mostramos en la tabla corresponden al 21% de IVA sobre los precios unitarios de la Tabla 1.3.

	PEAJE	Precio del término de potencia						Precio del término de energía					
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6
LOTE 3	6.1 TD	5,389016	3,243181	2,500581	2,041930	0,381318	0,213646	0,029513	0,026495	0,024549	0,023516	0,022208	0,0220237

SYDER COMERCIALIZADORA VERDE SL(B-99275851)

LOTE 1	x	LOTE 2	x	LOTE 3	x
--------	---	--------	---	--------	---

PRECIOS BINÓMICOS DE COMPONENTES REGULADOS VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA LICITACIÓN (TABLA 1.1). Los precios tendrán una precisión de 6 decimales. LOS PRECIOS DEBEN INCLUIR EL IMPUESTO ELÉCTRICO (CIE).

	PEAJE	Precio del término de potencia						Precio del término de energía						
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6	
LOTE 1	2.0 TD	27,812556	1,212389					0,080909	0,029393	0,002893				
LOTE 2	3.0 TD	15,096384	11,732876	5,362944	4,417769	2,623699	1,854725	0,08092	0,03252	0,018249	0,01092	0,003743	0,002304	
LOTE 3	6.1 TD	26,385126	24,360098	13,594364	10,635757	2,062987	1,264525	0,037004	0,022632	0,013366	0,008448	0,00222	0,001341	

PRECIOS BINÓMICOS DE COMPONENTES NO REGULADOS (TABLA 1.2). Los precios tendrán una precisión de 6 decimales. LOS PRECIOS DEBEN INCLUIR EL IMPUESTO ELÉCTRICO (CIE).

	PEAJE	Precio del término de potencia						Precio del término de energía						
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6	
LOTE 1	2.0 TD	0	0					0,132934	0,124024	0,108397				
LOTE 2	3.0 TD	0	0	0	0	0	0	0,135861	0,132046	0,114034	0,107708	0,10522	0,101338	
LOTE 3	6.1 TD	0	0	0	0	0	0	0,109421	0,114291	0,109941	0,097687	0,094213	0,088582	

SUMA DE COMPONENTES REGULADOS Y NO REGULADOS (TABLA 1.3; TABLA 1.3 = TABLA 1.1 + TABLA 1.2). PRECIOS DE LA LICITACIÓN. Los precios tendrán una precisión de 6 decimales. LOS PRECIOS DEBEN INCLUIR EL IMPUESTO ELÉCTRICO (CIE).

	PEAJE	Precio del término de potencia						Precio del término de energía						
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6	
LOTE 1	2.0 TD	27,812556	1,212389					0,213643	0,153417	0,11129				
LOTE 2	3.0 TD	15,096384	11,732876	5,362944	4,417769	2,623699	1,854725	0,186781	0,164566	0,132283	0,118628	0,108963	0,103642	
LOTE 3	6.1 TD	26,385126	24,360098	13,594364	10,635757	2,062987	1,264525	0,146425	0,136923	0,117307	0,106135	0,096433	0,089923	

[SI LA EMPRESA LICITADORA TIENE PREVISTO SUBCONTRATAR] Importe a subcontratar [...] a la empresa [...].

Vista la documentación por los asistentes, los miembros de la Mesa acuerdan requerir al Jefe de la Unidad de Servicios a la Ciudad presente en la mesa, dada la extensión y complejidad de la misma, informe de valoración de ofertas conforme al criterio de adjudicación establecido para cada lote en la cláusula 16 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, previa comprobación de que ninguna de ellas se encuentra en presunción de anormalidad conforme a la cláusula 17.

En caso de no encontrarse ninguna de ellas en presunción de anormalidad, se acuerda proponer al órgano de contratación el orden de clasificación que se extraiga del informe técnico emitido, conforme a puntuaciones asignadas en aplicación de la cláusula 16 del PCAP.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las 10:30 horas, de lo que se extiende la presente Acta, que yo como Secretaria Certifico, con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa.

En Arganda del Rey, a 17 de mayo de 2024